

**FRENTE DE
IZQUIERDA**
Y DE LOS TRABAJADORES

**PARTIDO
OBRERO**

www.po.org.ar

 [partido obrero](https://www.facebook.com/partidoobrero)

 [@partidoobrero](https://twitter.com/partidoobrero)

—
PROYECTO DE LEY

**Abajo
el tarifazo**

GUILLERMO KANE

DIPUTADO LEGISLATURA BONAERENSE

**FRENTE DE
IZQUIERDA**
Y DE LOS TRABAJADORES

**PARTIDO
OBRERO**

PROYECTO DE LEY

Abajo el tarifazo

Artículo 1.-

Retrotráiganse todos los incrementos tarifarios en el servicio público de distribución eléctrica, redes de agua potable y gas, transporte ferrocarrilero de pasajeros, peajes; al cuadro tarifario vigente al 1 de enero de 2016.

Artículo 2.-

Determinese la conformación de Comisiones de Control de Cuentas, que procedan a investigar los libros contables de las empresas prestatarias de los servicios mencionados, a fin de determinar:

- a) Los costos de producción y distribución,
- b) La inversión realizada durante los últimos diez (10) años,
- c) Los montos de subsidios estatales percibidos en ese mismo período,
- d) Las condiciones laborales de sus empleados,
- e) Las ganancias obtenidas en dicho lapso,
- f) Movimientos de capital.

Artículo 3.-

Las mencionadas Comisiones de Control de Cuentas se crearán para el análisis específico de cada una de las empresas. Estarán conformadas por representantes electos por los trabajadores pertenecientes al plantel de cada empresa, asociaciones de usuarios, técnicos y profesionales pertenecientes a universidades públicas.

Artículo 4.-

Dichas Comisiones deberán relevar a su vez todas las denuncias realizadas por usuarios en relación a déficit y suspensiones del servicio en cuestión, y de las irregularidades en el cobro del mismo.

Artículo 5.-

Manténgase el mencionado cuadro tarifario hasta la publicación de los resultados de los relevamientos elaborados por las Comisiones de Control de Cuentas de las empresas concesionarias, que deberá realizarse en un plazo máximo de noventa (90) días de promulgada la presente Ley.

Artículo 6.-

Convóquese un Congreso de representantes electos por Trabajadores que a partir de la información publicada discuta la reconfiguración de todo el sistema de concesiones de servicios públicos.

Artículo 7.-

La presente Ley comenzará a regir desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8.- Dé forma.

FUNDAMENTOS

En el transcurso del primer cuatrimestre del corriente año se han efectuado incrementos tarifarios que han multiplicado el costo de provisión de los servicios públicos. Combinado con el cuadro de una inflación proyectada entre 36 y 38%, representan un golpe importante al bolsillo de los trabajadores bonaerenses, habiendo despertado la alerta a su vez de los industriales, afirmando que el impacto de dichos incrementos pone en situación de riesgo miles de puestos de trabajo. Los aumentos de tarifas han sido en todos los casos significativos: la electricidad registró subas de entre 300 y 600%, el gas un 300% promedio, el agua 140%, los trenes y colectivos de pasajeros un 100% promedio, los peajes hasta 200%.

La totalidad de los servicios públicos mencionados tienen incidencia directa en el costo de la canasta básica familiar. El Poder Ejecutivo ha suscripto acuerdos paritarios con gremios estatales y docentes que no contemplan este encarecimiento, y el reciente anuncio que aumenta la jubilación mínima en \$491 mal puede permitir afrontar estos nuevos gatos.

Los anuncios de los nuevos cuadros tarifarios han sido vinculados por los funcionarios a un plan de inversión en cada área, pero ese fue el mismo motivo por el cual las empresas concesionarias que operan los servicios públicos han recibido subsidios leoninos por parte del estado nacional durante la última década, mientras se agravó el vaciamiento y la huelga de inversiones por parte

de las empresas privatizadas. Los reiterados cortes de agua y electricidad son una clara expresión de ello. El costo de la desinversión de ningún modo puede correr por cuenta de los usuarios, que fueron estafados por servicios deficientes. El esquema de concesiones de los servicios públicos debe ser revisado íntegramente. No solo para determinar cuál es el costo real de la provisión de dichos servicios para evitar su sobreprecio, sino también impedir que se profundice el vaciamiento y la precarización laboral de los empleados de las empresas. Los funcionarios públicos de distintos niveles han sido cómplices de una situación que ha tenido sus expresiones más extremas en la tragedia ferroviaria de Estación Once y el asesinato de Mariano Ferreyra, que dejó al desnudo un entramado con el cual privatizadas, burocracia sindical y el Estado sobre explotaban a trabajadores tercerizados. La creación de comisiones con representantes electos por los trabajadores, junto a asesores técnicos, es la única vía para que una investigación logre determinar fehacientemente el cuadro de situación en que nos encontramos.

Ante el pronunciado impacto que tendrán los incrementos tarifarios agravando la carestía, y por encontrarnos ante un cuadro de grave vaciamiento de servicios básicos, el presente proyecto de Ley apunta a una reconfiguración del esquema de servicios públicos elaborado a partir de las necesidades de los trabajadores.